

# CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

## EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS ESPAÑOLES CONVOCA ELECCIONES A:

\* **Socio compromisario por cada una de las Secciones con más de 50 socios.**

\* **Juntas Directivas de las Secciones (locales, comarcales y provinciales).**

\* **Juntas Directivas de los Consejos Territoriales.**

\* **Junta Directiva de la URE.**

El calendario es el siguiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 52, 54, 57, 61, 65, 66 del Reglamento de Régimen Interior de la URE (RRI):

### **Año 2008**

*Del 5 de marzo al 3 de abril:* Plazo de presentación de candidaturas.

*Del 4 al 6 de abril:* Proclamación de candidaturas por la Comisión Electoral (CE).

*Hasta el 9 de abril:* Plazo máximo para presentar recursos ordinarios ante la CE sobre la proclamación de candidaturas.

*Hasta el 19 de abril:* Plazo máximo para la resolución por la CE de los posibles recursos ordinarios sobre proclamación de candidaturas.

*Hasta el 21 de abril:* Plazo máximo para presentar recursos extraordinarios ante la Comisión de Garantías (CG) contra los acuerdos de la CE.

*10 - 11 de mayo:* Asambleas electorales en las Secciones: elección de compromisarios y Juntas Directivas de Secciones, sólo si en uno o ambos casos se hubiera proclamado mayor número de candidatos que cargos a ocupar.

*12 - 13 de mayo:* Plazo para presentación de recursos ordinarios ante la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de compromisarios y Juntas Directivas de Secciones.

*Hasta el 23 de mayo:* Plazo máximo para resolución por la CE sobre posibles recursos ordinarios por irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio.

*Hasta el 26 de mayo:* Final del plazo para presentar recursos extraordinarios ante la CG contra los acuerdos de la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de compromisarios y Juntas Directivas de Secciones.

*31 de mayo - 1 de junio:* Asambleas electorales en los Consejos Territoriales: elección de Juntas Directivas de Consejos Territoriales, sólo si se hubiera proclamado más de una candidatura en cada caso.

*2 - 3 de junio:* Plazo para presentación de recursos ordinarios ante la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de Juntas Directivas de Consejos Territoriales.

*Hasta el 13 de junio:* Plazo máximo para resolución por la CE sobre posibles recursos ordinarios por irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio.

*Hasta el 16 de junio:* Final del plazo para presentar recursos extraordinarios ante la CG contra los acuerdos de la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de Juntas Directivas de Consejos Territoriales.

*21 de junio:* Asamblea electoral de la URE: elección de la Junta Directiva de la URE, en caso de que se hubiera proclamado más de una candidatura.

*Hasta el 23 de junio:* Final del plazo para presentación de recursos ordinarios ante la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de Junta Directiva de la URE.

*Hasta el 3 de julio:* Plazo máximo para resolución por la CE sobre posibles recursos ordinarios por irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio.

*Hasta el 5 de julio:* Final del plazo para presentar recursos extraordinarios ante la CG contra los acuerdos de la CE sobre irregularidades en el procedimiento de votación o escrutinio en la elección de Junta Directiva de URE.

Madrid, 15 de Enero de 2008

**Diego Trujillo Cabrera, EA7MK**  
**Presidente de la URE**

## Presentación de candidaturas

1.- Todas las candidaturas, tanto a socio compromisario como a junta directiva en cualquier nivel, se presentarán por escrito ante la Comisión Electoral, bien por correo certificado a: *Comisión Electoral URE, Apartado 220, 28080 Madrid*, bien por mensajero o entrega personal en las oficinas de la URE, *Av. Monte Igueldo 102, Madrid*, de 7 a 15 horas, lunes a viernes.

La fecha tope de recepción de candidaturas será el día 3 de abril de 2008 a las 15 horas (Art. 60 del RRI).

2.- Con las candidaturas podrá adjuntarse un currículum de los asociados que forman cada una de ellas, así como la síntesis del programa de trabajo que pretenden desarrollar en caso de ser elegidos (Art. 62 del RRI).

3.- Para facilitar la tarea de la Secretaría de URE a la hora de comunicar el resultado de la proclamación de candidaturas, en el momento de la presentación de éstas se ruega informar del correo electrónico que se posea o el del algún familiar.

4.- Todos los candidatos deben cumplir las condiciones previstas en el artículo 11 del Estatuto y en el artículo 47 del RRI, que son:

- Ser socio fundador o numerario.
- Ser español, mayor de edad y residente en España.
- No desempeñar cargo directivo alguno en otra u otras sociedades de iguales o parecidos fines.
- No estar sujeto a interdicción civil.
- No estar cumpliendo ningún tipo de sanción disciplinaria dentro de la URE.
- Estar al corriente de sus obligaciones sociales.
- Estar en posesión de la correspondiente autorización de radioaficionado que le acredite como tal.

5.- Los candidatos a compromisario han de tener una antigüedad mínima de un año en la URE y residir en el ámbito geográfico de su respectiva Sección (Art. 50 del RRI). Los socios que residan en poblaciones no encuadradas geográficamente en ninguna Sección podrán presentar candidatura por la Sección a la que estén adscritos (Art. 11 del Estatuto y Art. 33-b del RRI).

6.- Las candidaturas a Junta Directiva de Consejo Territorial y de Sección estarán formadas por el candidato a presidente y el candidato a secretario (Art. 48 y 49 del RRI), y deberán venir firmadas por ambos.

7.- Los candidatos a presidente o secretario de Junta Directiva de Sección deberán tener una antigüedad mínima de dos años y residir en el ámbito geográfico de su respectiva sección (Art. 49 del RRI). Los socios que residan en poblaciones no encuadradas geográficamente en ninguna Sección podrán presentar candidatura por la Sección a la que estén adscritos (Art. 11 del Estatuto y Art. 33-b del RRI).

8.- Los candidatos a presidente o secretario de Junta Directiva de Consejo Territorial han de tener una antigüedad mínima de tres años y residir en el ámbito geográfico de su respectivo Consejo (Art. 48 del RRI).

9.- En las candidaturas a Junta Directiva de URE, la antigüedad mínima del candidato a presidente ha de ser de cinco años y la de candidatos a otros puestos - vicepresidente, tesorero, interventor y secretario general - será de tres años. Las candidaturas deberán estar encabezadas por el candidato a presidente, con las aceptaciones expresadas de los demás componentes de la misma: vicepresidente, tesorero, interventor y secretario general (Art. 47 del RRI).

10.- A efectos de presentación de candidaturas, la condición de residencia así como de antigüedad en URE será en todos los casos la de la fecha de esta convocatoria: 15 de enero de 2008 (Art. 51 del RRI).

11.- Los socios que pasen a otra Sección entre el 15 de enero y el 5 de abril de 2008, por cambio de domicilio o de forma voluntaria, pierden el derecho a presentar candidatura a compromisario o a miembro de Junta Directiva de Sección y/o Consejo, según proceda, si bien tendrán derecho a voto en la Sección a la que estén adscritos en el momento de envío de las papeletas de votación.

12.- Todo socio que cumpla las condiciones correspondientes podrá presentar candidatura a más de un cargo y ser elegido también para más de un cargo.

#### **Censo electoral**

A efectos del censo electoral, se considerarán los socios existentes en la fecha de esta convocatoria. En el recuadro se relacionan todas las Secciones y el número de socios, que es el que determina el número de compromisarios que corresponde a las Secciones con más de 50 socios. La proporción es la siguiente (Art. 75 del RRI):

- De 51 a 100 asociados: 1 compromisario.
- De 101 a 250 asociados: 2 compromisarios.
- De 251 a 500 asociados: 3 compromisarios.
- De 501 a 750 asociados: 4 compromisarios.
- De 751 a 1000 asociados: 5 compromisarios
- Más de 1001 asociados: 6 compromisarios

No se tendrán en cuenta a estos efectos las oscilaciones que pudiera haber en el censo de las Secciones por altas, bajas, cambios de domicilio u otras circunstancias en el transcurso del proceso electoral.

#### **Candidaturas únicas, elecciones y traspaso de poderes**

a.- No será necesario celebrar asambleas electorales si la Comisión Electoral proclama candidaturas únicas a Junta Directiva en cualquier nivel. Tampoco será necesario celebrarlas si el número de candidatos a compromisario no supera la proporción reglamentaria en la sección respectiva (Art. 57 del RRI).

b.- En caso de que hubiera que celebrar asambleas electorales, el control de las convocatorias, así como de la recepción de votos por correo, correrá a cargo de la Comisión Electoral a través de la Secretaría de URE, quien facilitará el material necesario (Art. 76 del RRI).

c.- Tras la proclamación de candidaturas únicas o de las elecciones, se enviarán las credenciales desde la Secretaría de URE. Una vez recibidas, el acto de transmisión de poderes ha de realizarse en los tres días siguientes (Art. 79 del RRI).

NOTA: Las Secciones y Consejos con personalidad jurídica propia, para seguir manteniendo su estatus de Sección o Consejo de URE, han de asumir este mismo calendario y normativa, renunciando a la suya, y aceptarán como presidentes natos a los que surjan de las urnas como presidentes de Sección o Consejo, según el caso (Art. 52 del RRI).

### **CENSO DE LAS SECCIONES**

<b>Sección</b>	<b>Nº socios</b>				
		Ceuta	50	Lorca	25
		Chasna	63	Lugo	38
Álava	80	Cieza	46	Madrid	872
Albacete	74	Cifuentes	44	Maestrazgo	30
Alcorcón	94	Ciudad Real	76	Málaga	270
Alcoy	38	Córdoba	100	Manacor	38
Alzira	23	Coruña, A	126	Manises	15
Algeciras	24	Costa Daurada	26	Mar Menor	31
Alicante	97	Costa Lucense	35	Marina Alta	41
Almería	106	Cuenca	51	Marina Baixa	80
Almuñécar	32	Cuenca de Almanzora	45	Mataró	48
Alt Camp y Conca B.	23	Cullera	41	Melilla	32
Alt Empordà	46	Deva	27	Menorca	44
Alt Llobregat	25	Dos Hermanas	31	Mérida	35
Alt Penedès	41	Elche	81	Miranda de Ebro	18
Andújar	17	Elda	27	Montsiá, El	43
Anoia	20	Estella	23	Motril	16
Antequera	28	Estepona	29	Murcia	197
Aranjuez	19	Ferrol	73	Narcea	18
Aridane	56	Fuenlabrada	60	Nava	19
Arrecife de Lanzarote	69	Fuerteventura	26	Novelda	18
Ávila	34	Gandía	47	Nules	16
Avilés	95	Garraf, El	59	Oeste de Valencia	53
Badajoz	53	Garrotxa, La	32	Onda	23
Badalona	56	Gijón	167	Onteniente	34
Bages	77	Gironés	78	Osona	41
Baix Camp	47	Goierri	25	Ourense	77
Baix Ebre	26	Granada	102	Oviedo	143
Baix Empordà	58	Henares	86	Palencia	51
Baix Penedès-N.Tarragonés	34	Huelva	155	Palma de Mallorca	165
Baixo Miño	27	Huesca	54	Palmas, Las	129
Barcelona-Baix Llobregat	643	Ibiza	56	Pamplona	91
Baza	27	Inca	15	Parla	25
Bidasoa	27	Jaén	92	Paterna	24
Bierzo, El	50	Jarama	46	Petrel	19
Burgos	74	Játiva	25	Pla de Mallorca	24
Burriana	26	Jávea	28	Plasencia	38
Cáceres	32	Jerez de la Frontera	48	Poniente de Almería	58
Cádiz	60	Laviana-S.Martín-L.	31	Premià - Maresme	22
Camp de Morvedre	20	Leganés	95	Puerto de Santa María	26
Campiña Cordobesa	45	León	68	Puertollano	27
Cantabria Oriental	27	Linares	35	Rías Baixas	98
Carlet	17	Línea, La	33	Ribera, La	31
Cartagena	63	Lleida	86	Ribera d'Ebre, T. y P.	23
Castellón	95	Lliria	25	Rioja, La	92
				Ripollés	16
				Sabadell	80
				Salamanca	80
				San Fernando	65
				San Sebastián Costa	125
				San Vicente Raspeig	100
				Sant Sadurní d'Anoia	42
				Santa Cruz La Palma	88
				Santa C.Tenerife-Laguna	185
				Santander	91
				Santiago Compostela	37
				Segovia	32
				Selva, La	46
				Serena-Vegas Altas, La	36
				Sevilla	192
				Sierra de Guadarrama	53
				Soria	27
				Talavera de la Reina	25
				Tarragona	88
				Tárrega	39
				Terracha	16
				Terrassa	58
				Teruel	50
				Toledo	80
				Torrelavega	62
				Torremolinos	39
				Torrent	47
				Úbeda	16
				Valdemoro	24
				Valencia	321
				Valladolid	129
				Valle de Arán	26
				Valle del Cinca	37
				Valle de la Orotava	50
				Vallés Oriental	64
				Vallés Oriental Sud	22
				Vigo-Valle Miñor	71
				Villareal	25
				Villena	20
				Vizcaya	259
				Zamora	29
				Zaragoza	217

MODELOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA DE URE

Presidente (nombre e indicativo): .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Resto componentes: (nombre e indicativo)

Secretario: ..... Correo E: .....

Vicepresidente: ..... Correo E: .....

Tesorero: ..... Correo E: .....

Interventor: ..... Correo E: .....

Lugar y fecha: .....

Fdo: .....

(candidato a presidente)

Los abajo firmantes aceptan forma parte de la candidatura arriba citada:

Fdo: ..... Fdo: .....

Fdo: ..... Fdo: .....

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA DE CONSEJO O SECCIÓN

Consejo Territorial/Sección .....

Presidente (nombre e indicativo): .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Secretario (nombre e indicativo): .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Lugar y fecha: .....

Fdo: .....

(candidato a presidente)

Fdo: .....

(candidato a secretario)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A SOCIO COMPROMISARIO

Sección .....

Nombre e indicativo: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Lugar y fecha: .....

Fdo: .....